



Ciudad de México, 21 de septiembre de 2020
Oficio Núm. 511/2020.-2440-29
Asunto: Calendario de informes trimestrales
Académicos y Financieros del PROFEXCE 2020

M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTE

Con fundamento en los numerales 5 y 8 del apartado "Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras" y 7, 8, 9 y 14 del lineamiento 3.5 Derechos y obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos, Tipo Superior, DGEU de las Reglas de Operación 2020 (RO) del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), me permito hacer de su conocimiento el calendario que se deberá cumplir en el presente ejercicio fiscal, para la captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados por el Programa, a la institución a su digno cargo:

Cuadro 1: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento académico				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Tercero	Julio-Septiembre	01 al 14 de octubre 2020	14 de octubre 2020	14 de octubre 2020
Cuarto	Octubre-Diciembre	04 al 15 de enero 2021	15 de enero 2021	15 de enero 2021
Final			15 de enero 2021	15 de enero 2021

Cuadro 2: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Tercero	Julio-Septiembre	A partir del 21-septiembre-2020	14 de octubre 2020	14 de octubre 2020
Cuarto	Octubre-Diciembre		15 de enero 2021	15 de enero 2021
Final			15 de enero 2021	15 de enero 2021

Cabe mencionar que los informes trimestrales se entregarán de manera física en la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGEU).

En lo que concierne al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) respecto al ejercicio de aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2020 hayan sido comprometidos (cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios) y/o devengados (cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios) deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021. Una vez cumplido este plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los intereses financieros generados durante este periodo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de los correos electrónicos adriana.florido@nube.sep.gob.mx o alejandro.vazquez@nube.sep.gob.mx

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Isaias Elizarraraz Alcaraz
Director

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior - Para su conocimiento. ☐
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, DGESUI.- Para su conocimiento. ☐

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



RUAN/608/2020

Tepic, Nayarit; a 13 de octubre de 2020

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
PRESENTE.

Acuse

En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) numeral 3.3.2 Procedimiento de selección y sus diferentes etapas, me permito adjuntar los informes académicos y financieros impresos y en digital de los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) 2020 correspondientes al Tercer Trimestre; según clave de convenio **C/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-6-20**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE PARTES
14 OCT 14 PM 12:01
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



RECTORIA

S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
14 OCT 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
Anexo CD y Carpeta

- C.c.p.-Dr. Isaías Elizarraras Alcaraz.- Director de Fortalecimiento Institucional de la DGEUI
- C.c.p.-Dip. Adela Piña Bernal.- Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados
- C.c.p.-Dra. Irma Erendira Sandoval Vallesteros.- Titular de la Secretaría de la Función Pública
- C.c.p.- Archivo

FUNCIÓN PÚBLICA
14 OCT. 2020
Hora: 12:35 Recibe: *Ana*
Secretaría Técnica
de la Oficina de la C. Secretaria
RECIBIDO - PLANTA BAJA

Con CARPETA y C.D.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

INFORME FINANCIERO

TERCER TRIMESTRE

PROFEXCE

2020-2021

Institución: Universidad Autónoma de Nayariit
Número de subcuenta: 65508164420
Banco: Santander

Ejercicio: 2020
Clave de Convenio: C/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-6-20

Rendimiento y Recursos Ejercidos Según Estados de Cuenta del Fideicomiso con Corte al: 12 de octubre de 2020

Periodo	Capital						Productos Financieros						Saldo total según estado de cuenta (14)-(6)-(13)	
	Capital asignado PFCE (1)	Retiro de fideicomiso (2)	Pago a fideicomisarios y/o proveedores (3)	Devolución a TESOFE (4)	Reintegros al Fideicomiso (5)	Saldo final acumulado (6) = [(1)-(2)-(3)+(4)+(5) mes anterior]	Capital (Rendimiento bruto) (7)	Costo del Fideicomiso (8)	Rendimiento neto (9) = (7)-(8)	Pago a fideicomisarios y/o proveedores (10)	Devolución a TESOFE (11)	Reintegros a Capital (12)		Ejercicio Neto (13) = (9)-(10)-(11)+(12)
Julio 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Agosto 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Septiembre 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Rector

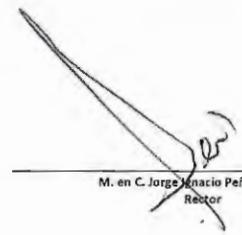
Norma Galván
Dra. Norma Lilliane Galván Meza
Secretaría Académica y Responsable Institucional de PROFEXCE

FORMATO ACUMULATIVO POR PROYECTO

Clave 931: 18MSU0019M
Institución: Universidad Autónoma de Nayarit
Trimestre: 3

Ejercicio: 2020
Clave de Convenio: C/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-G-20
Fecha de corte: 12 de octubre de 2020

CLAVE DEL PROYECTO	TRIMESTRE 3															TOTAL ANUAL	
	HONORARIOS PROFESIONALES		SERVICIOS		MATERIALES		INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA		ACERVOS		TOTAL			MONTO	%		
	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	%				
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-01	\$980,004.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,300.00	\$0.00	\$253,006.00	\$0.00	\$34,125.00	\$0.00	\$640,431.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-02	\$1,042,997.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$127,148.00	\$0.00	\$915,849.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,042,997.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-03	\$956,703.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,040.00	\$0.00	\$913,663.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$956,703.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-04	\$1,282,972.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$200,863.00	\$0.00	\$912,589.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,163,452.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-05	\$982,000.00	\$0.00	\$0.00	\$324,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$157,000.00	\$0.00	\$284,000.00	\$0.00	\$790,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
P/PROFEXCE-2020-18MSU0019M-06	\$988,000.00	\$199,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,137.00	\$0.00	\$575,263.00	\$0.00	\$106,100.00	\$0.00	\$988,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	
TOTALES:	\$6,232,676.00	\$222,500.00	\$0.00	\$374,000.00	\$0.00	\$833,488.00	\$0.00	\$3,727,370.00	\$0.00	\$424,225.00	\$0.00	\$5,581,583.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	


M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Rector


Dra. Norma Liliana Galván Meza
Secretaría Académica y Responsable Institucional de PROFEXCE